MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA

ESTUDIOS PREVIO – ECONÓMICO

1. ANTECEDENTES

La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional – DCRI, no ha realizado contrataciones previas.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El presente estudio económico se realiza de conformidad con lo establecido en la descripción del estudio técnico del presente proceso.

3. VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad establecida se encuentra dentro del Plan de Compras publicado en la plataforma SECOP II.

4. ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista comercial, financiero, organizacional, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020 preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el segundo trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ip	2020- pr / 2019-pr	2020pr - II / 2020pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	**-15,7**	**-7,4**	**-14,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

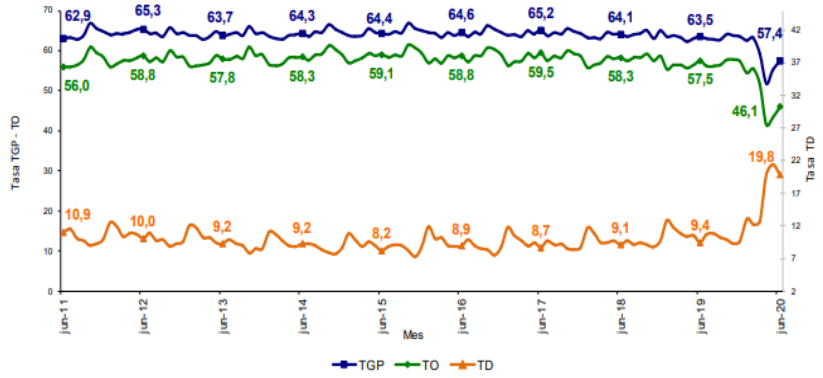
Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen2 2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ip	2020- pr / 2019-pr	2020pr - II / 2020pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-10,2	-3,9	-11,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales preliminar

Principales indicadores del mercado laboral junio de 2020 - Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio (2011 – 2020)

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total, nacional

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Se presenta entre personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea concordante con el objeto contractual.

La competencia se basa en valores agregados como: experiencia, conocimiento, calidad y valor agregado de los servicios, generando así seguridad y confiabilidad a sus clientes a la hora de adquirir este tipo de servicios.

Los proveedores que ofrecen estos servicios tienen fácil entrada y salida del mercado. Un gran número de empresas están en condiciones de prestar el servicio, no se necesitan inversiones grandes de dinero, ni un tamaño grande en su empresa para competir.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los servicios requeridos del objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por suministrar los bienes y/o servicios similares a un consumidor final como es en este caso es La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRI - Ministerio de Defensa Nacional, los bienes y/o servicios se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición.

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad, ofreciendo precios competitivos al consumidor final. Es preciso anotar que tradicionalmente en estos sectores se encuentran integrados por personas naturales, pequeñas y medianas empresas.

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRI - Ministerio de Defensa Nacional.

En dichos procesos han participado oferentes cuyo perfil corresponde a empresas dedicadas a la actividad comercial ya sea como personas naturales, jurídicas o en consorcio o unión temporal.

N° de proceso	Entidad	Descripción	Valor contratado
139 RN FGN DE 2018	Fiscalía General de la Nación Regional Noroccidental	Proceso para la contratación de actividades de mantenimiento locativo, para las cámaras Gesell de las sedes Caivas, Centro de atención a víctimas de violencia sexual de la F.G.N., ubicadas en la calle 20 n°3-11 de la F.G.N. de Quibdó, Chocó y en el sector San Diego de Medellín	$39.993.408
MC-RSR-CCS-038-2020	SENA Regional Risaralda Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Mantenimiento Cámara Gesell	$2.741.165

5. SOLICITUD DE COTIZACIONES Y AVAL TÉCNICO

El comité técnico estructurador solicitó cotización para efectos del estudio de mercado, de las cuales dentro de su estudio previo se indica que las cotizaciones allegadas se encuentran avaladas cumpliendo con las características técnicas solicitadas por la administración, por lo tanto, las cotizaciones se encuentran dentro de la carpeta maestra, haciendo parte integral del proceso.

De acuerdo con el **AVAL TÉCNICO** de las cotizaciones, el Comité Económico Estructurador se permite

realizar el siguiente análisis.

5.1 VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE COTIZACIONES –COMITÉ ECONÓMICO

El comité económico se permite realizar la verificación de las cotizaciones allegadas, con el fin de determinar si el estado de la matrícula de las firmas cotizantes se encuentra activo y si el objeto tiene relación directa con el proceso que adelanta la entidad.

A continuación, se muestra la consulta realizada a la página web del RUES Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio y verificación de RUT.









Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: *"…El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos* (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado y aval técnico

6. ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - METODOLOGÍA USADA – PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO SELECCIONADOS – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 PRECIO HISTÓRICO

Como se indica en los antecedentes del proceso la entidad no cuenta con precios históricos para este proceso.

6.2 METODOLOGÍA USADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA.

A continuación, el comité económico estructurador se permite describir su metodología así:

COTIZACIONES: Se tomó las propuestas avaladas técnicamente con el objetivo de verificar que los elementos estén en concordancia con lo establecido en la Reforma Tributaria - Ley N°2010 de 27 de diciembre de 2019 y que los precios se encuentren en pesos colombianos.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Las cotizaciones avaladas técnicamente para el presente proceso serán utilizadas para el presente estudio y se encuentran dentro de la carpeta maestra.

6.2.1. METODOLOGÍA: Como metodología usada se tomaron los **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO** de cada uno de los elementos presentados en las cotizaciones; así:

PRIMERA MEDIDA Se tomó el **MENOR VALOR** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO** "de las cotizaciones, para obtener un valor de referencia que es llamado **MENOR VALOR**.

SEGUNDA MEDIDA Se tomó el **PROMEDIO** de los **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO**, de las cotizaciones, con el fin de tener un segundo valor de referencia llamado **PROMEDIO.**

TERCERA MEDIDA Se toma el **MAYOR VALOR** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO** "de las cotizaciones, para obtener un tercer valor de referencia que es llamado **MAYOR VALOR**.

Por último, se comparan los (3) tres valores de referencia seleccionados "**MENOR VALOR, PROMEDIO Y MAYOR VALOR**", con el fin de seleccionar el **PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO.**

Los **PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**, elegidos será así:

Se tomará el valor de referencia **PROMEDIO** para los mantenimientos preventivos

Se tomará el valor de referencia **MENOR** para los mantenimientos correctivos

NOTA 1: Con estos **VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO** - Seleccionados, se realiza la determinación de los **PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO**

NOTA 2: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 4: El oferente debe tener presente lo establecido en la determinación de **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA Y DETERMINACIÒN DE LOS PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO**

La columna Descripción no se muestra en el siguiente cuadro debido a su tamaño, pero se aclara que los elementos corresponden a la descripción establecida en el estudio técnico.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y/ o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

A continuación, se muestra el desarrollo descrito en el numeral 6.2.1 METODOLOGÍA y la presentación de los precios unitarios de referencia, de acuerdo con la necesidad que presenta el estudio técnico así:

Detalle del mantenimiento preventivo	Unidad de medida	Cantidad de servicios	JP BIOINGENIERIA	MOVITRONIC S.A.S.
			Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido
Mantenimiento preventivo, para las (2) dos cámaras de Gesell	Servicio	1	4.569.600,00	4.522.000.00

Detalle del mantenimiento preventivo	Metodología			
	Mínima	Máxima	Promedio	Selección
Mantenimiento preventivo, para las (2) dos cámaras de Gesell	4.522.000,00	4.569.600,00	4.545.800,00	Promedio

Detalle del mantenimiento correctivo	Unidad de medida	Cantidad de servicios	JP BIOINGENIERIA	MOVITRONIC S.A.S.
			Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Disco Duro de 500 GB	Servicio	1	1.428.000,00	535.500,00
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Audífono para el sistema de cámara de Gesell.	Servicio	1	452.200,00	4.641.000,00

Detalle del mantenimiento preventivo	Metodología			
	Mínima	Máxima	Promedio	Selección
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Disco Duro de 500 GB	535.500,00	1.428.000,00	981.750,00	Menor
Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Audífono para el sistema de cámara de Gesell.	452.200.00	4.641.000.00	2.546.600.00	Menor

PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PROYECCIÓN DE LOS PRECIOS TOTALES INCLUIDO IVA.

N°	Detalle del mantenimiento Preventivo	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Valor Unitario sin IVA	IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
1	Mantenimiento preventivo, para las (2) dos cámaras de Gesell	Servicio	1	3.820.000.00	725.800.00	4.545.800.00	4.545.800.00
Valor total IVA Incluido							**4.545.800.00**

N°	Detalle del mantenimiento Correctivo	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Valor Unitario sin IVA	IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
1	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Disco Duro de 500 GB	Servicio	1	450.000.00	85.500.00	535.500.00	535.500.00
2	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Audífono para el sistema de cámara de Gesell.	Servicio	1	380.000.00	72.200.00	452.200.00	452.200.00

N°	Detalle del mantenimiento Correctivo	Unidad de medida	Cantidad de servicios	Valor Unitario sin IVA	IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
Valor total IVA Incluido							987.700.00

NOTA 1: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: El oferente debe tener presente lo establecido en la determinación de **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA Y DETERMINACIÒN DE LOS PRECIOS TOTALES IVA INCLUIDO**

Nota 3: La oferta debe ser por la totalidad de los ítems convocados. So pena causal de rechazo de la oferta.

6.3 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Se adjudicará el presente proceso de contratación a la persona natural o jurídica que se determiné como **HABILITADA** por los tres comités evaluadores (TÉCNICO, JURÍDICO, ECONÓMICO) y que presenté la oferta económica más favorable, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, "…***se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo***. *En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo".*

6.4 PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para la ejecución del presente proceso será hasta por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($5.533.500,00),** discriminado de la siguiente manera

MANTENIMIENTO PREVENTIVO hasta por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.545.800.00) IVA INCLUIDO**

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – BOLSA DE REPUESTOS hasta por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($987.700.00) IVA INCLUIDO.**

Si es necesario un repuesto que no esté incluido en la lista de referencia, se procederá según las actividades establecidas en el **ESTUDIO TÉCNICO.**

Nota 1: El servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOLSA DE REPUESTOS,** se dará cuando en la vigencia del contrato se establezca una falla ocasional, para lo cual se requiere el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el **ESTUDIO TÉCNICO**.

Nota 2: El valor del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTOS**, corresponderá a la totalidad de actividades y/o servicios efectivamente realizados y/o suministrados, los cuales deberán ser avalados por el supervisor de contrato, para lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

1. El contratista presentara al supervisor del contrato la falla la cual requiere del mantenimiento correctivo.

2. Una vez aprobado el mantenimiento correctivo por parte del supervisor, este solicitará los elementos con mínimo de tres (3) días hábiles al contratista.
3. El contratista deberá entregar mínimo tres (3) cotizaciones acordes con los precios del mercado IVA incluido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor, estas deberán ser entregadas al supervisor de contrato, para ser anexados al informe de recibo a satisfacción junto con los demás documentos que se consideren necesarios para el tramito de pagos.
4. Con la autorización expresa del supervisor, el contratista realizara el mantenimiento correctivo
5. Para efectos del pago el supervisor de contrato autorizara sea facturado el (**MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**), una vez se realice la entrega a satisfacción del mantenimiento correctivo. "Este corresponde a lo mencionado el numeral tres 3"

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, "…***se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo***. *En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo".*

Nota 1: Para el presente proceso y para determinar la **OFERTA DE MENOR VALOR**, se publicará en el SECOP II el formulario económico en el cual se verificará y se determinará la **PROPUESTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR QUE SE PRESENTE** así:

Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo		Valor Total de la Propuesta de Menor Valor
A	B	C	D
	Valor Global	Bolsa de Repuesto	
	El Valor global, **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – BOLSA DE REPUESTOS** hasta por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($987.700.00) IVA INCLUIDO,** tasas y contribuciones que haya lugar. Este valor será definido para la adjudicación y para ejecutar hasta el plazo de ejecución definido y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.	Estos son los Precios Referencia para evaluación no hacen parte de la oferta económica y son los establecidos por la administración razón por la cual el oferente **NO DEBE SOBREPASARLOS**. "so pena de causal de rechazo" Estos valores incluyen IVA, tasas y demás impuestos que corresponda.	A+B+C=D

Bolsa de Repuesto C = Es el valor de referencia de la Bolsa de Repuestos y es para la evaluación económica, **NO HACE PARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA**, pero es determinante para la selección en relación con la **PROPUESTA DE MENOR VALOR.**

El valor de la aceptación de oferta corresponderá a la sumatorio de la **COLUMNA A "MANTENIMIENTO PREVENTIVO" + COLUMNA B "VALOR GLOBAL"**

7.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité económico evaluador se permitirá verificar los siguientes documentos con el fin de que el oferente quede habilitado financieramente.

7.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por la entidad respectiva, dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.1.2 FORMULARIO No. 3 BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

7.1.3 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección, con una fecha de generación de documento dentro de los 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

7.1.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN: El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA, deberá presentar la correspondiente Resolución de Facturación y/o autorización de numeración de facturación, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.2 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN – ECONÓMICA

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso y se encuentre **HABILITADO TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE**, se le realizara la **VERIFICACIÓN ECONÓMICA** con el fin de que su propuesta sea la aceptada por la entidad.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO ECONÓMICOS

N.º	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	R. Financiero	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	Que se presenten alteraciones al orden público nacional y/o territorial que impidan el correcto desarrollo del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Imposibilidad de ejecución
Probabilidad	1	1	3	3
Impacto	5	1	4	5
Valoración del riesgo	6	2	7	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le agina?	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	50% Contratista

					50% Entidad
Tratamiento / controles a ser implementados		En los estudios previos se indica que el valor de los elementos a adquirir se debe incluir todos los costos que el posible contratista deba incurrir	Debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Se realizará cronogramas de ejecución con tareas definidas y planificadas. En caso de un evento de orden público se reprogramarán las actividades
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	2
	Valoración del riesgo	2	2	2	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités Estructuradores	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones/ comité evaluador	Gerente del proyecto	Comités Estructurador / Supervisor de contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Etapa Precontractual, perfeccionamiento del contrato y ejecución	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	En la etapa precontractual se establece la cantidad de servicios solicitados y que estos serán coordinados con el supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa de selección del proceso y perfeccionamiento del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Perfeccionamiento del contrato
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la realización de informes de supervisión, verificación de cronograma de ejecución y control de los valores plasmados en la carta de aceptación por parte del supervisor del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	El supervisor de contrato realizara un cronograma coordinado con el contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

9. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

9.1 OBJETO DEL CONTRATO: Sera el establecido en la invitación pública y la carta de aceptación

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será el establecido en la carta de aceptación.

9.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: El establecido por el comité técnico estructurador.

9.4 VALOR: El valor del contrato será el establecido en la aceptación de la oferta.

9.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRI - Ministerio de Defensa Nacional, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa solicitud de cupo PAC.

a.	Mensual		Bimensual		Trimestral		Semestral	
B.	**PAGOS PARCIALES POR SERVICIO Y/O PRODUCTO ENTREGADO**							**X**
c.	Un único pago al finalizar el contrato							

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio del Grupo Administrativo y Financiero, Tesorería de la Entidad al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en **PAGOS PARCIALES POR SERVICIO Y/O PRODUCTO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN,** avalados por el supervisor de contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total del servicio(s) prestado(s), certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. La factura deberá ser presentada los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período facturado.

Si la (s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor del contrato, el informe de la realización de las actividades ejecutadas de conformidad con las obligaciones del contrato, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales del personal que se encuentre presentado los servicios a la Entidad, según corresponda.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizaran mediante consignación en la cuenta que el designe como propia.

Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor.

En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota 1: Para los pagos que aplique, y que el supervisor considere necesario, solicitara al contratista la entrega de informes detallados de las actividades realizadas, en el periodo facturado, donde especifique cifras, registros, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos que se considere, esta información deberá ser avalada por el supervisor designado.

Nota 2: El servicio de Mantenimiento Correctivo se dará cuando en la vigencia del contrato se establezca una falla ocasional, para lo cual se requiere que se cumpla con el procedimiento establecido en el **ESTUDIO TÉCNICO**.

El valor del **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** corresponderá a la totalidad de actividades y/o servicios efectivamente realizados y/o suministrados, los cuales deberán ser avalados por el supervisor de contrato, para lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a lo siguiente:

1. El contratista presentara al supervisor del contrato la falla la cual requiere del mantenimiento correctivo.
2. Una vez aprobado el mantenimiento correctivo por parte del supervisor, este solicitará los elementos con mínimo de tres (3) días hábiles al contratista.
3. El contratista deberá entregar mínimo tres (3) cotizaciones acordes con los precios del mercado IVA incluido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor, estas deberán ser entregadas al supervisor de contrato, para ser anexados al informe de recibo a satisfacción junto con los demás documentos que se consideren necesarios para el tramito de pagos.
4. Con la autorización expresa del supervisor, el contratista realizara el mantenimiento correctivo
5. Para efectos del pago el supervisor de contrato autorizara sea facturado el (**MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**), una vez se realice la entrega a satisfacción del mantenimiento correctivo. “Este corresponde a lo mencionado el numeral tres 3”

9.7 MONEDA DEL CONTRATO: La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en **“Pesos - colombianos” Moneda Legal Colombiana** de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

Bogotá D.C., agosto de 2020

Atentamente:

PD EDSON N. ANZOLA RODRIGUEZ
Comité Económico Estructurador